Universidad Nacional de Concepción
Ruta V "Gral. Bernardino Caballero" Km. 2 – Campus Universitario
Teléf. Nº 0331 -241094/69 E-mail: uncadmin@gmail.com
Rectorado
Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 070/2012
Contratación Directa Nº 060/12
NRO. DE ORDEN DEL PAC. 247.504

El Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción, en virtud de las funciones encomendádales para el estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso ***Contratación Directa Nº 060/12***, para la contratación del **"Servicio de Mantenimiento de Acondicionadores de Aire del Rectorado"**, dictamina: -------

Que; visto y considerado las propuestas económicas presentadas por los oferentes para la contratación del **"Servicio de Mantenimiento de Acondicionadores de Aire del Rectorado"**, correspondiente al llamado a **Contratación Directa Nº 060/12**, conforme al Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nro. **247.504** – Año 2012 de la Universidad Nacional de Concepción.----------

Que; las Invitaciones del mencionado llamado a Contratación Directa fueron remitidas a las firmas: **GOTZE INGENIERÍA S.A., SAMA COMERCIAL S.R.L., SAMBARIE S.R.L., AGRINCO REPRESENTACIONES, OFFICE CLIP S.R.L., INTERACTIVA SERVICE y LÍDER DISTRIBUIDORA.**----------

Que; el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en el lugar y horario establecidos, y ha presentado su oferta por el total, la cantidad de **01 (una)** empresa, detallada a continuación:

1. **AGRINCO REPRESENTACIONES;** ascendiendo su oferta a la suma total de **G. 5.300.000**.- (Guaraníes cinco millones, trescientos mil); de conformidad al **ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES** y al **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.**-----

Que; en el análisis y evaluación del Llamado en cuestión, este Comité constata que la oferta de la firma **AGRINCO REPRESENTACIONES** supera la Disponibilidad Presupuestaria del Programa 01 "Rectorado" establecida en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) para la citada Unidad, no siendo factible la adjudicación en favor de la mencionada empresa.---------

Que; la *Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*, en su Art. 30 – DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, estipula que:*"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien,* ***por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante…*** *"*; criterio utilizado en esta Comisión para la evaluación del presente llamado.----------

Que; la firma oferente ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos para la presentación de las ofertas (acompañó las documentaciones requeridas) de acuerdo a lo expresado en el cuadro siguiente. Asimismo, la evaluación se realizó por el lote, teniendo en cuenta las cotizaciones más bajas presentadas y las que reúnan las especificaciones técnicas solicitadas en la Licitación, con expresa observancia de las previsiones presupuestarias.----------

DOCUMENTOS NECESARIOS	AGRINCO REPRESENTACIONES
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2; firmadas y foliadas por el oferente.-	**Cumplió**
Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta.-	**Cumplió**
Fotocopia simple de la Cédula Tributaria vigente del oferente (RUC).-	**Cumplió**
Certificado o Copia de Cumplimiento Tributario vigente.-	**Cumplió**
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente Vigente.-	**Cumplió**
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).-	**Cumplió**
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante.-	**Cumplió**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40.-	**Cumplió**
Declaración Jurada de Protección de la Niñez y la Adolescencia.-	**Cumplió**

Que; por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción recomienda **DECLARAR DESIERTO** el llamado a Contratación Directa Nº 060/12 – PAC Nº 247.504, Ejercicio Fiscal 2012.----------

Que; se emite el presente Dictamen salvo mejor parecer del Señor Rector, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los **cuatro días del mes de diciembre del año dos mil doce**, en cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. Angel L. Leguizamón
Miembro

Lic. Modesto Cuellar B.
Miembro

Lic. Ever J. Benítez M.
Miembro

Lic. Ever J. Almirón C.
Miembro

Econ. Nilton C. Pereira Z.
Director de U.O.C

C.P.N. David A. Cuenca Barrios
Secretario

Ing. Com. Gerardo Lang Ferri
Presidente